AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS No. 04 DE 2013

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.5 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, iniciará convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. C.M 04-2013, cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: REALIZAR MONITOREO Y ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y MODELACIÓN DE CALIDAD DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DE LA CUENCA DEL RÍO LENGUPÁ, VALIDANDO Y ESTABLECIENDO LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CUERPO HÍDRICO COMO PROCESO PREVIO AL ESTABLECIMIENTO DE METAS DE CARGA CONTAMINANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2667 DE 2012.

MODALIDAD SE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE UTILIZARÁ: Concurso de Méritos abierto con propuesta técnica simplificada.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- Dirección Antigua Vía Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de contratación.
- Dirección SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO: El presupuesto máximo oficial de la presente convocatoria es por la suma aproximada de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($173.490.877)** incluido los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2013001538 y Autorización Vigencia Futura Numero 2013000015.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el inciso 2º del artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 con el fin de limitar el presente proceso exclusivamente a Mipymes, CORPOBOYACA, convoca a las Mipymes que tenga interés y cumplan los requisitos establecidos en el citado Decreto a presentar sus manifestaciones solicitando limitarla exclusivamente a Mipymes.

Las Mipymes interesadas deberán acreditar si condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal y el certificado expedido por la Camara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar su antigüedad, además deberá acreditar las condiciones y exigencias señaladas en el Articulo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Hace parte integral del aviso: Los estudios y documentos previos que se publican.

ESTA CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Se expide en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2013.

JOSÉ RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Diana J.N.
Revisó: Pilar J.
Aprobó: Ricardo L.
Archivo: Concurso de Méritos 04 de 2013